

**ORDEN DEL DIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

**O/D N°127/98**

**REF.: Horario de salida de operaciones aduaneras con destino al interior del territorio aduanero nacional.-**

Montevideo, 22 de diciembre de 1998.-

**VISTO:** los hechos recientes respecto a hurtos de partidas sujetas a operaciones aduaneras de tránsito;

**CONSIDERANDO:** I) los horarios de atención de las aduanas de destino,

II) que resulta necesario regular los horarios de salida de partidas, a los efectos de evitar detenciones, desvíos y demoras;

III) que es de competencia de esta Dirección General el cumplimiento correcto de las operaciones de tránsito originadas en su jurisdicción;

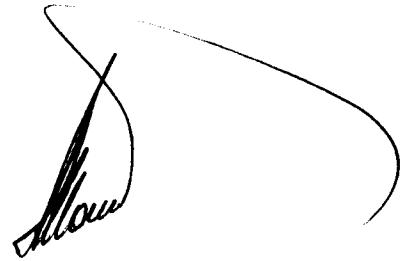
**ATENTO:** a las facultades conferidas por el art. 7mo. del Decreto 758/75 de 9 de octubre de 1975, y a lo dispuesto por el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**R E S U E L V E:**

1. Las operaciones de tránsito que egresen del recinto aduanero portuario de Montevideo, depósitos particulares y playas de contenedores habilitados en el área metropolitana, saldrán de dichos lugares de acuerdo al listado de horarios que se adjunta a la presente resolución, dependiendo del lugar de destino.
2. Sólo se autorizarán salidas fuera de los horarios establecidos, en aquellos casos que el solicitante justifique la recepción de la documentación en destino, al momento de la llegada de la mercadería, por parte del destacamento aduanero competente.-
3. En cualquiera de los dos supuestos mencionados en los numerales anteriores, los tránsitos deberán llegar a destino, sin detenerse, en horario hábil del mismo día de salida, de acuerdo al listado de horarios que se adjunta a la presente Resolución.-
4. Cualquier imprevisto circunstancial que no permita cumplir con lo establecido en esta reglamentación, deberá ser comunicado a Unidad de Control, Sector Operaciones (Teléfono 916 0053, Fax 915 0726).-

5. Publíquese en Orden del Día. Comuníquese a todas las Direcciones Generales y Oficinas dependientes de esta Dirección Nacional. Por la Oficina de Relaciones Públicas comuníquese, a la Administración Nacional de Puertos, a la Prefectura Nacional Naval,, a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay; a las Asociaciones de Transportistas APVC, UTFU, Grupo 12, CATIDU, JURCU, Centro de Navegación, a AUDACA, a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara Mercantil de Productos del País, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Asociación de Usuarios de Zonas Francas, a la Asociación de Explotadores de Zonas Francas., a las Zonas Francas de Montevideo, Florida, Colonia, Libertad, Nva. Helvecia, Nva. Plamira, Rivera, DFU Rivera , DFU Chuy.



Ing. PABLO A. ILLARIETTI  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**LISTADO DE HORARIOS DE ATENCION Y  
HORARIOS DE SALIDA PARA CARGAS (SUJETAS A  
OPERACIONES ADUANERAS) A LOS PUNTOS QUE  
SE INDICAN.**

DESTINO	HORARIO DE ATENCION	HORARIO DE SALIDA DESDE MONTEVIDEO
Z.F. MONTEVIDEO	8 a 18 horas	7 a 17 horas
Z.F. FLORIDA	9 a 18 horas	6 a 16 horas
Z.F. COLONIA	7 a 19 horas	5 a 16 horas
Z.F. LIBERTAD	8 a 18 horas	6 a 16 horas
Z.F. N. HELVECIA	8 a 18 horas	6 a 16 horas
Z.F. N. PALMIRA	8 a 17 horas	4 a 13 horas
Z.F. RIVERA	8 a 18 horas	0 a 10 horas
D.F.U. RIVERA	8 a 18 horas	0 a 10 horas
D.F.U. CHUY	8 a 18 horas	2 a 12 horas

